**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas del día once de enero del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma Directa a través de correo electrónico de la Unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asignó el correlativo ALC SM-2019-0001 D, ingresada y recibida el día 10 de enero del corriente año y en la cual requiere:

**En relación a la presentación artística del Grupo Musical "Los Ángeles Azules" el día 24 de noviembre del año recién pasado, atentamente solicito la información siguiente:**

* **COPIA DE COTIZACIÓN DEL COSTO DE LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO.**
* **COPIA DE LA FACTURA DE LA COMPRA DE LOS BOLETOS AÉREOS Y COSTOS COMPRADOS AL GRUPO.**
* **VIÁTICOS CANCELADOS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.**
* **COPIA DE FACTURA DEL PAGO DE TRANSPORTE TERRESTRE PROPORCIONADO AL GRUPO.**
* **COPIA DE FACTURA DEL PAGO DEL HOTEL O ALOJAMIENTO DEL GRUPO.**
* **COPIA DE PAGOS DE SINDICATOS SI HUBIERA PERMISOS DE TRABAJO.**
* **COPIA DE FACTURAS DE PAGO DE ESCENARIO, TARIMA, LUCES, SONIDO, DJ**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud reúne los requisitos conforme a lo pregonado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se harán las gestiones necesarias para localizar la información a través de memorándum dirigidos a las Unidades administrativas de la municipalidad donde se encuentra la información solicitada según el caso.

-En razón de la información solicitada se otorga un plazo máximo de 10 días hábiles para responder dicha solicitud, salvo excepciones legales establecidas y notificadas al solicitante.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud de información.

-Girar los memorándums a las unidades administrativas pertinentes para localizar la información solicitada.

-Otórguese un plazo de 10 días hábiles conforme a lo establecido en la Ley pertinente para responder a dicho requerimiento, salvo excepciones legalmente notificadas al peticionario.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información Pública